



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°468-2017-A-MDLP

La Perla, 25 de Octubre de 2017

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

VISTO:

El Memorandum N°007-2017-SUB CAFAE/MDLP de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, respecto al "Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – SUB CAFAE", la Resolución de Alcaldía N°458-2016-A-MDLP de fecha 23 de Noviembre de 2016 y su modificatoria la Resolución de Alcaldía N°419-2017-A-MDLP de fecha 21 de Septiembre de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°458-2016-A-MDLP de fecha 23 de Noviembre de 2016, Artículo Segundo, se conformó el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – SUB CAFAE de Obreros de la Municipalidad Distrital de La Perla, para el período de dos (02) años (2016 – 2018), el cual fuera modificado con la Resolución de Alcaldía N°419-2017-A-MDLP de fecha 21 de Septiembre de 2017; sin embargo con el Memorandum N°007-2017-SUB CAFAE/MDLP del 25 de Octubre de 2017, la Gerencia de Planificación y Presupuesto solicita modificación a la conformación del "Sub Comité", debido a que el funcionario encargado de la Sub Gerencia de Recursos Humanos que la integra, ha concluido su encargatura;

Estando a las consideraciones expuestas, con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica y, en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N°458-2016-A-MDLP de fecha 23 de Noviembre de 2016, quedando redactado de la manera siguiente:

(...) "**ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFORMAR** el **Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – SUB CAFAE** de Obreros de la Municipalidad Distrital de La Perla, para el período de dos (02) años (2016 – 2018) y que estará integrado por:

Por la Entidad:

1. **Sr. Jesús Chirinos Berrocal**, Gerente de Planificación y Presupuesto, Representante del Titular del Pliego, quien lo Presidirá.
2. **CPC. Gustavo Castillo Rodríguez**, Sub Gerente de Recursos Humanos (e), quien será el Secretario.
3. **CPC. Gustavo Castillo Rodríguez**, Sub Gerente de Contabilidad, quien será el Tesorero.

Por los Trabajadores:

Titulares:

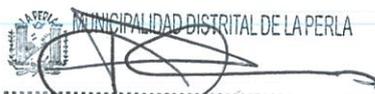
4. **Sr. Sebastián Mamani Condori**, Miembro Titular.
5. **Sr. Jaime Antonio Nieto Flores**, Miembro Titular.
6. **Sr. Jitmer Sergio Flores Pinaud**, Miembro Titular (...)

ARTICULO SEGUNDO: RATIFICAR lo demás que contiene la Resolución de Alcaldía N°458-2017-A-MDLP de fecha 23 de Noviembre de 2016, que no se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N°419-2017-A-MDLP de fecha 21 de Septiembre de 2017, en el extremo que se designa a la CPC. Miriam Violeta Arias Oscanova, como miembro integrante del Sub Comité.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR al Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – SUB CAFAE de Obreros de la Municipalidad Distrital de La Perla, el cumplimiento de la presente Resolución y derivar a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información, para la publicación del presente en la página web de la Entidad (www.munilaperla.gob.pe) y el portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


PATRICIA ROSA CHIRINOS VENEGAS
ALCALDESA


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
OSWALDO OBLITAS CENTENO
Secretaría General

